

EXpte 112/2017;(SAT 2020006149)

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SUMINISTRO MEDIANTE EL SISTEMA DE CESIÓN TEMPORAL DE USO DE LICENCIA DE UN SERVIDOR DE TERMINOLOGÍA CLÍNICA PARA LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD.

Vista la propuesta de adjudicación del expediente 112/2017, para la contratación del suministro mediante el sistema de cesión temporal de uso de licencia de un servidor de terminología clínica para la Gerencia Regional de Salud, de la cual son los siguientes sus

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución del Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, de 21 de marzo de 2017, se acordó el inicio del expediente 112/2017, para la contratación del suministro de referencia por un presupuesto total de 36.300,00€ (30.000,00 € más el importe de IVA de 6.300,00€)

SEGUNDO.- Por Resolución de 4 de abril de 2017 del Director Económico, Presupuestario y Financiero Gerente de la Gerencia Regional de Salud, se aprobó el citado expediente y el gasto correspondiente, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, determinándose en la misma la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado, en virtud de lo previsto en el artículo 173 f) del Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Mediante escrito de 4 de abril de 2017, el Servicio de Contratación invitó a las siguientes empresas a presentar oferta a dicho expediente:

- IT CORPORATE SOLUTIONS SPAIN, S.L.U
- OESÍA NETWORKS, S.L.
- INDIZEN TECHNOLOGIES SL

El plazo de presentación de ofertas finalizó el 17 de abril de 2017, habiendo presentado oferta dentro de dicho plazo la empresa: INDIZEN TECHNOLOGIES SL

CUARTO.- El Jefe de Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones ha emitido, con fecha 20 abril de 2017, informe acerca del resultado de las negociaciones llevadas a cabo con la empresa sobre los aspectos técnicos y económicos. En el mencionado informe consta que “*con fecha 18 de abril se invita a la empresa INDIZEN TECHNOLOGIES SL , al acto de negociación que tiene lugar el día 20 de abril de 2017, la cual manifiesta en dicho acto no poder presentar mejor oferta*” y concluye que “*la empresa INDIZEN TECHNOLOGIES SL. cumple con la calidad técnica y las condiciones exigidas en el pliego de prescripciones técnicas*”



QUINTO.- El Servicio de Contratación de la Gerencia Regional de Salud, con fecha ,21 de abril de 2017, constata que la empresa reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del suministro de referencia.

SEXTO.- Por el Servicio de Contratación se le ha requerido a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación a la que se refiere el artículo 150.2 del Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público y la misma ha sido presentada en plazo

SÉPTIMO.- La Intervención Delegada de la Gerencia Regional de Salud ha fiscalizado de conformidad la propuesta de adjudicación con fecha 11 de mayo de 2017.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En virtud de las competencias que me atribuye el artículo 1, punto 1.b) del Decreto 8/2012, de 8 de marzo, de descentralización de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud.

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se ha solicitado oferta a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, con las que se ha procedido a la negociación recogida en este expediente administrativo con el fin de identificar la oferta más ventajosa.

TERCERO.- Según lo dispuesto en el artículo 151 del mencionado Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Órgano de Contratación adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la oferta económica más ventajosa.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con el resto de la normativa general y de pertinente aplicación

RESUELVO

1º.- Adjudicar la contratación de un suministro mediante el sistema de cesión temporal de uso de licencia de un servidor de terminología clínica para la Gerencia Regional de Salud de Salud de Castilla y León, a la empresa INDIZEN TECHNOLOGIES SL por importe total de 36.287,90€ con cargo a la aplicación presupuestaria 05.22.311B01.206.00.0, y a los ejercicios 2017 y 2018, tal como se detalla a continuación:





Año	Precio (€)	IVA (21%) (€)	TOTAL (€)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2017	7.497,50€	1.574,47€	9.071,97€	05.22.311B01.206.00.0
2018	22.492,50€	4.723,43€	27.215,93€	05.22.311B01.206.00.0
TOTAL	29.990,00€	6.297,90€	36.287,90€	

El plazo de ejecución es de 12 meses desde el 1 de julio de 2017, ó fecha de efectos que se indique en el contrato en el caso de ser posterior.

2º.- Formalizar el contrato en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente aquél en que se reciba la notificación de esta adjudicación.

3º Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del TRLCSP y en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como ordenar su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 43.2 de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 123 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación.

Valladolid, 11 de mayo de 2017

EL PRESIDENTE DE LA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

sacyl

Antonio María Sáez Aguado



